

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, jueves 14 de abril de 1898

Número 85

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 14.—San Pedro González Telmo, Patrón de los marinos, y santos Tiburcio y Valeriano, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 1 y 2.—Aprueban detalles.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos números 121 y 122. Eximen del pago de derechos de aduana y muellaje unos objetos para los templos del Carmen de esta ciudad y el de San Rafael de Heredia.

CARTERA DE GUERRA.—Comandancia en Jefe. —Orden.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 5 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Concepción, Tuetal y Tambor de la provincia de Ala-

juela, para la hechura de dos puntas en forma de diamante en la paja de agua del río *Alajuela* y en el desagüe de los estanques de dicha ciudad, y para la construcción de un puente sobre la quebrada del *Tigre*, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Concepción para construir dos puntas en forma de diamante, la primera en la paja de agua del río *Alajuela* y la segunda en el desagüe de los estanques

Álvarez C. José....	\$ 6.00	González David....	\$ 1.10
Romualdo....	6.00	Joaquín Mora....	3.00
— Tomás....	3.00	Mejías Josefa....	1.10
Artavia Carlos, sucesión....	1.10	Rodríguez Juan....	2.00
— Juana....	1.10	— Ciriaco....	3.00
Barrientos Mercedes	1.10	Ramírez Lorenzo....	6.00
Contreras Juan....	6.00	Sibaja Hilario....	1.10
Castro Balbina....	1.10	Solís José....	1.10
Conejo María....	1.10	Solano Juan María..	1.10
Calderón José Manl.	1.10	Sibaja Miguel....	1.10
Céspedes Isabel....	1.10	— Matilde....	1.10
Cubero Teodoro....	1.10	Sánchez José María.	6.00
Delgado Rafael....	2.00	Santamaría Juan...	2.20
— María....	1.10	Salazar Apolonio....	1.10
Esquivel Rafaela....	1.10	Solano Concepción..	1.00
Fallas Tranquilino,		— José....	1.00
sucesión....	6.00	— Vicente....	1.00
Fonseca Joaquín....	2.00	— Evaristo....	1.00
		— Ramona....	2.00

Barrio de la Concepción de Alajuela, 21 de febrero de 1898  
Los miembros de la Junta itineraria: rogado de Damián Carvajal, por no saber firmar,—Gustavo Romero D.—Rogado de Romualdo Álvarez, por no saber firmar,—Nicolás Alvarado.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

DETALLE levantado por la Junta itineraria de Tuetal y Tambor, para la construcción del puente sobre la quebrada del *Tigre*.

Tuetal

Álvarez Pedro....	\$ 2 00	Loría Juan.....	\$ 2 00
Arguedas Elvira....	3 00	— Sinforosa....	3 00
Arroyo Victor....	1 00	Montero Ramón....	2 00
— Antonio....	4 00	Madrigal José....	2 00
Avila Florencia....	8 00	Montero Juan R....	1 00
Arroyo Juan....	2 00	Montes de Oca Ra-	
— Jesús....	2 00	fael.....	10 00
Bolaños Pedro....	10 00	Quirós Pablo....	5 00
— Teófila....	3 00	Rojas Martín....	10 00
Contrillo José María	2 00	Sandoval Manuel..	20 00
Carballo Gabriel....	2 00	Solís Domingo....	1 00
Cruz Francisco....	2 00	Sibaja Florencia....	1 00
Cordero Ventura....	15 00	Ugalde Miguel....	1 00
Fuentes Miguel....	2 00	Villalobos Reyes... 4 00	

Tambor

Avila Julián....	\$ 1 00	Núñez José.....	\$ 1 00
Alvarado Vicente....	4 00	— Andrés....	1 00
Araya José....	1 00	Núñez Gabriel....	2 00
Alvarado Jesús....	1 00	Osés Respicio....	1 00
— Dominga....	1 00	Prado Rafael....	1 00
Arias Pío....	4 00	Pérez Patricio....	4 00
Alvarado Sinforosa..	1 00	Rivera Pedro....	2 00
Avila Sinforosa....	2 00	Reyes Santos....	1 00
Ardón Dolores....	5 00	Rodríguez José M <sup>a</sup> ..	2 00
Alvarado Julio....	1 00	Reyes Alejandro... 5 00	
Burgos Jesús....	1 00	Solórzano Jesús....	2 00
Cordero Ramón....	1 00	— José....	1 00
Contrillo Demetrio..	1 00	— Juan....	1 00
Chacón Torcuato....	1 00	Soto Cipriano....	1 00
— Rafael....	1 00	— Bruno....	1 00
Chinchilla Vicente..	1 00	— Anselmo....	4 00
Chacón Tranquilino..	2 00	— Adolfo....	1 00
Castro Lorenzo....	2 00	— José M....	1 00
Cruz Benedicto....	1 00	Sibaja Joaquín....	3 00
Delgado José M....	4 00	Ugalde Pedro....	2 00
González Pedro....	1 00	Vega Juan....	2 00
— Higino....	2 00	Villalobos Manuel..	1 00
Guardia Carlos....	4 00	— Rafael....	1 00
López Juan....	2 00	Vargas Victoriano... 3 00	
— Martín....	1 00	Venegas Agapito... 2 00	
— Rafael....	1 00	Vargas Tremedal... 2 00	

Loría Rafael....	\$ 1 00	Villalobos Agustín..	\$ 10 00
López Froilán....	1 00	— Tomás....	2 00
Morales Ignacio....	1 00	Zamora Felipe....	2 00
Miranda José....	1 00		
Montero Raimundo	1 00	SUMA TOTAL	\$ 222 00

Barrio de Tuetal y Tambor, 28 de febrero de 1898.

Los miembros de la Junta itineraria: Ramón Avila.—Francisco Solórzano.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del centro, Zarcero, San Miguel y Barranca del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

levantado para la composición de caminos del

CENTRO

Alvarado Fernando \$	1 00	Méndez Manuel....	\$ 1 00
Aguilar Rafael....	1 00	Montero Clemente..	1 00
Acuña Mercedes....	1 00	Mora Francisco....	1 00
Barrientos Moisés..	1 00	Morales Gabriel....	1 00
Cordero Ramona....	1 00	Matamoros Rafael..	3 00
Castro José Ana....	1 00	Núñez Cornelio....	1 00
Cham Tom Carlos....	2 00	Oviedo Alfaro An-	
Chinchilla Francisco	1 00	tonio.....	1 00
Chavarría Jeremías..	1 00	Peñalta Adolfo....	3 00
Dallinger Francisco	15 00	Quiros Pío (chino) .	4 00
Díaz Ramón....	1 00	Ruiz Idefonso....	4 00
Flores David....	1 00	Ramírez Juan....	1 00
Fernández Juan E..	1 00	Rojas Benedicto....	2 00
Fonseca Rafael....	1 00	Soto Agustín....	1 00
Li Santiago....	1 00	Salas Manuel....	1 00
Marín Napoleón....	2 00	Vargas Delfín....	1 00
— Juan....	1 00	Villalobos Custodio	1 00
— Rafael....	1 00	Vargas Francisco..	1 00
Méndez Zacarías..	1 00		

Detalladores: Arcadio Corrales y Alfonso Morales.

ZARCERO

Acuña Feliciano..	\$ 3 00	Murillo Benjamín..	\$ 1 00
— Juan....	6 00	— Próspero....	1 00
— Evaristo....	4 00	— Graciliano....	1 00
— Ramón....	3 00	— Carlos....	1 00
— Eligio....	1 00	Mora M. Juan....	1 00
— Martiniano....	1 00	Marín Ricardo....	4 00
Alvarado Jesús....	1 00	Peraza José....	1 00
— Francisco....	6 00	Paniagua Santiago..	1 00
Aguilera Miguel....	1 00	Salvador....	1 00
Aguilar Francisco..	2 00	Rojas Trinidad....	5 00
— Raimundo....	1 00	— Judas....	5 00
Araya Rafael....	3 00	— José....	3 00
Tiburcio....	1 00	— T. Juan....	7 00
Alfaro Prudencio..	1 00	— Belisario....	1 00
Alpizar José....	2 00	— Maximiliano....	2 00
Blanco José Dolores	5 00	— Deogracias....	1 00
— Saturnino....	4 00	Rodríguez Rafael..	5 00
— Anastasio....	3 00	— José M <sup>a</sup> ....	2 00
— Joaquín....	1 00	Rojas Miguel....	1 00
Barbosa José M <sup>a</sup> ....	1 00	Salazar Gregorio..	4 00
Cubillo Yanuario....	6 00	— Luis....	4 00
— Jerónimo....	4 00	Santos Antonio....	1 00
— Santos....	4 00	Solano Ernesto....	1 00
— Juan....	3 00	Solís Ninfo....	1 00
Castro Felipe....	1 00	— Rafael....	1 00
Córdoba Aurelio..	1 00	— Antonio....	2 00
Cortés Miguel....	3 00	— Tomás....	1 00
— Pablo....	1 00	Cerdas Dimas....	2 00
— Bernardo....	1 00	— Víctor....	1 00

Durán Andrés	\$ 1 00	Vargas Eliseo	\$ 6 00
— Máximo	2 00	— Andrés	1 00
González Juan	4 00	— Jesús	4 00
— Maurilio	1 00	— Hipólito	2 00
— Cupertino	1 00	— Rosalio	1 00
— Eliseo	1 00	— Estanislao	2 00
— Nicolás	1 00	Villalobos Domingo	1 00
Murillo Gordiano	3 00	— José	2 00
— Tito	3 00		

Detalladores: Juan Acuña y Jerónimo Cubillo.

SAN MIGUEL

Arroyo Saturnino	\$ 3 00	Ramírez Blas	\$ 6 00
— José	1 25	— José M <sup>a</sup>	1 25
— Manuel	1 25	— Francisco	8 00
Araya José	2 00	— Esteban	4 00
— Manuel	1 25	— Felipe	5 00
Barquero Francisco	1 25	Pérez Ernesto	1 25
— Florindo	1 25	Ramírez Ceferino	2 50
— Eligio	1 25	— Jesús	2 50
— Juan	2 50	— Florentino	2 50
— Aquileo	1 25	— Tadeo	1 25
— Pedro	1 25	Rodríguez José	1 25
— José	1 25	— Francisco	12 00
— Félix	1 25	Salas Fermín	1 25
Blanco Ildefonso	1 25	Solís José María	1 25
— Luis	1 25	Soto José	1 50
Calvo Lorenzo	5 00	Ulate Gerardo	2 50
Calderón Rita	10 00	— Nicolás	7 25
Córdoba José	3 00	Villalobos José	1 25
— Filadelfo	3 00	— Vicente	1 25
Cordero Aniceto	2 50	— José h.	1 25
Camacho Salustio	12 00	— Mariano	1 25
Chacón Dionisio	5 00	— Rosa	1 25
Chinchilla Antolín	8 00	Hidalgo Joaquín	1 50
Chaves Rafael	1 25	— Justo	1 25
Chacón Juan	3 00	— Bernardo	1 25
Ferreto Rafael	3 00	— Fernando	1 25
Fonseca Félix	2 00	Jiménez Juan	1 25
Chacón Manuel	12 00	Madrigal Gregorio	1 25
Ferreto Blas	1 25	— José	1 50
— Apolonio	1 25	— Alfredo	1 25
García Adolfo	3 00	Morales Basilio	11 00
— Pedro	1 25	Montes Juan	1 25
— Domingo	1 25	Ocampo María	2 00
Pérez Flavio	2 00	Orozco Aparicio	1 25
— Casimiro	1 50	— Manuel	1 25
— Bernardo	1 25	Villalobos Albino	1 25
— Teodorico	1 50	Villegas Cipriano	2 00
— Pedro	8 00	Valerín Joaquín	3 25
Prendas Francisco	1 25	— Miguel	1 25
— Juan	1 25	Vega Joaquín	1 50
— Ramón	2 00	— Leonor	1 25
Quesada Francisco	12 00	Valerio Francisco	1 25
Ramírez Tomás	12 00		

Detalladores: Jesús Esquivel y Moisés Rodríguez.

BARRANCA

Alfaro Pedro	\$ 2 50	López Jesús	\$ 2 00
— Gerardo	7 00	Lobo José Liberato	2 00
— Isaías	2 50	Marín Carlos	8 00
— Higinio	2 00	— Jesús	2 00
— Moisés	1 00	— Clemente	2 00
— José	6 00	— Paulino	2 00
— Beatriz	9 00	— León	2 00
— Samuel	2 00	Navarro Fortino	2 00
Araya Miguel	1 00	Rodríguez S. Antonio	7 00
— Clodomiro	2 50	— S. Jesús	15 00
Arias Tranquilino	3 00	— G. Juan	3 00
Barrientos José M <sup>a</sup>	9 00	— Ismael	4 50
Céspedes Juan	2 00	— Maximiliano	3 50
Chavarría Jenaro	2 00	— Moisés	3 50
Cedeño Ramón	2 00	— Policronio	3 00
Carvajal Juan	1 00	— Isaías	3 00
Durán Rafael	2 00	— Donato	3 00
— Santos	1 00	— José M <sup>a</sup>	10 00
Esquivel Dolores	1 00	Rojas José M <sup>a</sup>	7 00
— Espiritu	2 00	— Luis	1 00
— José	7 00	— Liberato	2 50
— Jesús	2 50	— Trinidad	2 00
Gamboa Dolores	3 50	— Froilán	2 00
— Manuel	2 00	— Ventura	2 00
— Vicente	2 00	— Teófilo	2 00
Rodríguez Leopoldo	1 00	— S. Jerónimo	14 00
— Jorge	2 00	— Tobías	2 00
— A. Jesús	2 00	Steller Leonardo	2 00
— Víctor	2 00	— Leonardo h.	1 00
— Carlos	2 00	Salazar Pablo	10 00
Retana Rafaela	8 00	— Cirilo	2 00
Gamboa Juan	3 00	Salas Moisés	1 00
González Lorenzo	9 50	— Benjamín	2 00
— Nicanor	3 50	— Napoleón	1 00
— Aquilino	1 00	Vargas V. Domingo	6 00
López Julián	4 00	— Estanislao	7 00
— Gil	3 00	Villalobos Domingo	8 00
— Pío h.	2 00	— José	3 00
— José Ana suc.	4 00	— Rosalio	3 00

Detalladores: Jesús Esquivel y Moisés Rodríguez.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—4 de abril de 1898.

MAGDALENO ÁLVAREZ

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 121

Palacio Nacional

San José, 12 de abril de 1898

A solicitud del Presbítero Doctor don Carlos M<sup>a</sup> Ulloa, Cura de la parroquia del Carmen de esta ciudad,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la misma parroquia del pago de derechos de aduana y muellaje por una caja que contiene dos ángeles para adorno del altar de la iglesia, caja que vino en el vapor *Pará*, del 31 de marzo último, bajo la marca P. L., número 389.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 122

Palacio Nacional

San José, 12 de abril de 1898

El Presidente de la República,

En vista del informe de la Dirección General de Obras Públicas, recaído en el memorial presentado á esta Secretaría por el señor Rosario Sánchez, á nombre de la Junta Edificadora del templo de San Rafael de Heredia, y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

ACUERDA:

Eximir á dicha Junta del pago de derechos fiscales por la introducción de J. M. J. L. H.—11254—254 atados teja

- P. C. C. hiero.
- , — Ex *Alleghany* de 3 de este mes.
- , — 1125—25 atados teja de hierro.
- , — Ex *Alene* del 9. Todo para el techo del expresado templo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Comandancia en Jefe del Ejército de la República

Nº 187

ORDEN GENERAL DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1898

Servicio el acostumbrado.

Este Mando en Jefe dispone que el Ejército expedicionario use como divisa una cinta con los colores del Pabellón Nacional. Esta orden será comunicada á todos los Jefes de batallón para que á su vez la comuniquen por compañías á la fuerza de su mando. Fuera de las insignias y divisas de los uniformes, queda prohibido en el Ejército usar otra que la que queda dispuesta por la presente orden general.—Comuníquese.

R. IGLESIAS

LEONCIO BONILLA, Secretario.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día

	Tomos	Asientos
Juan Flores Umaña	64	1001
Félix Argüello Madrigal	—	1013
Fermín Herrera Arias	—	1016

Registro Público.—San José, 13 de abril de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 756

El señor Prince Taylor, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Prince Taylor y Emilie Brown, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Marian Leosine, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico y de este vecindario, hija legítima de Joseph Leosine y Anne Scott, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—11 de abril de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

2 1

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.  
San José, 13 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

12 de abril.—Á las 9 a. m. ancló el vapor noruego *Belva*, procedente de Tampico, con 6 días de mar, Capitán Hausen, 22 tripulantes y 688 toneladas de registro.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Consignado á Ingalls & C<sup>a</sup>.

12 de abril.—Á las 4 p. m. zarpó el vapor inglés *Alene*, con destino á Nueva York, Capitán Seiders, 38 tripulantes y 1,482 toneladas.—Pasajeros: Wilhelm Nichaus, Vicente F. Piteri y A. C. Pearce.—Carga: 2,820 sacos de café con 14,100 kilos, 21,682 racimos de bananos y 7 bultos caucho con 310 kilos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

13 de abril.—Á las 6 a. m. ancló el vapor francés *Fournel*, procedente de Colón, con 18 horas de mar, Capitán Dupont, 50 tripulantes y 1,205 toneladas.—Pasajeros: Samuel Holt Hodgson, Luis Melchisi, Julio González, José de Luca, J. H. Sobey, Romeo Tinoglio, José María Gómez, Edmundo Boumgartener, Antoine de Champ, Abel Sánchez, Isaac Barrantes, Ben J. Evans, Charles Maxwell, Isaac Elío, David Vilas, Richard Haud, Alfred Mc. Kenzie, Alejandro Robert, Justa Ochea, John Pekingtonc, Ramón Canellas Attilio y Josephine Parodi.—Carga: 1,141 bultos.—Correspondencia: 12 sacos.—Consignado á F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

13 de abril.—Hoy á las 12 m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 63 tripulantes, Capitán Dow y consignado á Rohmsen & C<sup>a</sup>.—Pasajeros: Ramona Huertas y José Ban.—Carga: 285 bultos mercaderías con 19 toneladas.—Correspondencia: 1 saco.

Régimen municipal

AVISO

Con fecha 28 del corriente fué depositada en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdida, una vaquilla alazana, con un lucero en la frente, sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 30 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

SESIÓN VIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las dos y media p. m. del día veintiuno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Samuel Naranjo, don Timoteo Fernández, don José María Pacheco y don Joaquín Sibaja, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Gobernador.

Artículo único

Visto el contrato celebrado por el señor Presidente Municipal con el señor Francisco Mendiola Boza, representante de la Compañía de la Luz Eléctrica de esta ciudad, referente al mejoramiento del alumbrado público, el cual, hasta esta fecha, ha sido nada satisfactorio, desde luego que no alumbran la tercera parte de las lámparas consignadas en el contrato respectivo; y

Considerando:

1º—Que la Municipalidad ha averiguado con los encargados de la luz en esta ciudad, quienes han manifestado que carecen en absoluto de todo el elemento para el mejoramiento del alumbrado, y siendo así que en el referido contrato de luz eléctrica el señor Mendiola está obligado á tener repuesto de todos los útiles necesarios para el buen servicio y mantenimiento de dicha luz; y

2º—Que el contrato últimamente celebrado no se ha ajustado en un todo á lo prescrito en el acuerdo contenido en el artículo 1º de la sesión del día 3 del corriente mes,

Se acuerda:

Improbar dicho contrato y dejar vigente el acuerdo contenido en el artículo 1º de la sesión del día 5 de febrero próximo pasado.

Termino.

Samuel Naranjo. J. Alejandro Jiménez,—Secretario.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN III extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las siete de la noche del día ocho de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro y con la del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Habiéndole exigido esta Corporación, en sesión extraordinaria, que con ese objeto celebró el seis de este mes y á su artículo 1º al ex-Tesorero don Ramiro Cajigal presentara dentro de veinticuatro horas los libros de cuentas de su administración como Tesorero que fué, lo mismo que el saldo que á favor del fondo municipal debe existir, por no haberlo efectuado, á pesar de transcurrir bastante tiempo que dejó de ser Tesorero, conforme lo dispone el artículo 43 de las Ordenanzas Municipales y para darle su debido cumplimiento al artículo 23 de las mismas Ordenanzas, y no habiendo querido verificarlo, á pesar de habérselo notificado convenientemente con las veinticuatro horas de término que se le señalaron, burlándose así de lo que se dispuso ordenarle, este Ayuntamiento, sospechoso por lo inesperado del caso, y temiendo que á dichos fondos municipales no se les haya dado su debida inversión y que las cuentas del ex-Tesorero Cajigal no estén del todo conformes, acuerda ponerlo en conocimiento del señor Contador Mayor para que en cumplimiento con lo que dispone el artículo 687 del Código Fiscal, exija al señor ex-Tesorero entregue á esta Corporación dichas cuentas lo más pronto que posible sea, junto con el dinero que en efectivo exista, para su correspondiente visación, con lo que altamente agradecido quedará este Ayuntamiento del señor Contador Mayor, dado que con ello cesará la sospecha, tal vez infundada que se tiene, debido al raro proceder del señor Cajigal, y pudiendo así pagarse al contratista del cementerio cierta cantidad que se le debe con urgencia, por haber plazos vencidos y compromisos que cumplir.

Siendo las ocho de la noche, se terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 10 de enero de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Secretario

SESIÓN XIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las seis de tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro, lo mismo que el señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se presentaron los señores don Florentino Cortés, don Ben-

jamín Bonilla, don Juan Arias y Regidor Fiscal don Julián Alfaro, manifestando verbalmente, que cumpliendo con la comisión que este Cuerpo tuvo á bien confiarles en el artículo II de la sesión del primero de marzo corriente, visitaron el punto á que hace referencia dicho artículo, y con el objeto indicado de ver si es don Miguel Herrera Córdoba ó los vecinos con quienes litiga quienes tienen justicia, dictaminaron: "que el terreno del señor Miguel Herrera Córdoba está completamente deslindado por una zanja antigua que lo separa del camino, y que la cerca que dicho señor Herrera Córdoba ha hecho nuevamente, no saben á qué obedezca, dado que dicho señor no mejora con ella en nada absolutamente su propiedad, perjudicando al contrario á las personas que necesitan del camino. Manifiestan, además, que á su juicio, el terreno por donde el señor Herrera Córdoba ha echado la cerca á que han hecho referencia, ha sido siempre calle y pertenece exclusivamente á las personas que la necesitan." Este Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen vertido por los señores que al efecto nombró é inspirado en principios de equidad y justicia, acuerda declarar sin lugar la petición que hizo el señor don Miguel Herrera Córdoba. Además, no omite repetir que considera no de su incumbencia dicho litigio, sino de la autoridad civil, por grande que haya sido el empeño del señor Herrera Córdoba en que lo fuera, pues el inciso 9º del artículo 21 de las Ordenanzas Municipales, citado en su favor, no se roza en nada con esta cuestión, que es cosa puramente de interesados.

Comisionase al señor Jefe Político para que colecte del expresado señor Hernández Córdoba la suma de catorce pesos y pague á los señores de la comisión como su honorario.

Siendo las siete de la noche, se levantó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Srio.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 5 de marzo de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante abril, quedando incursos en las penas que la ley señala los que así no lo verifican.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA M.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del 1º al 15 de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Jefatura Política del Naranjo, 17 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

El 17 de los corrientes presentó á la Policía don Juan Gregorio Cruz, una yegua blanca, salpicada, grande, de regular andadura, marcada en la paleta izquierda, y una montura apurada; y las presenta por haberlas encontrado en un potrero de su propiedad y por creer que sean robadas.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—18 de marzo de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

AVISO

Con fecha siete del mes en curso fué presentada, como perdida, á la Policía de esta villa, una vaca sarda negra, marcada con fierro confuso. Las personas que se crean con derecho á este animal, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA M.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados los animales siguientes:

- Enero 26.—Una yegua salpicada, fina, marcada.
- 26.— " " negra, manca " "
- Febrero 1º.— " " blanca, renca " con 2 fierros.
- " Un caballo colorado, viejo, tuerto, fierro confuso.
- 8.—Una yegua trotona, retinta, marcada.
- Marzo 2.— " " alazana, parida, marcada.
- 2.—Un novillo alazán, cachos al tiro, mostrenco.
- 9.—Un novillo overo, pequeño, marcado.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 9 de marzo de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, han sido depositados en el potrero del fondo de este cantón, los animales siguientes:

- 25 de febrero.—Un novillo hosco, marcado en el anca izquierda con un fierro confuso.
- 2 de marzo.—Un novillo hosco, camarón, sin fierro.
- 11 de — Una potranca zahina, fina, sin fierro.
- 11 de — Una yegua retinta, vieja, sin fierro.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—15 de marzo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

- Enero 13.—Un caballo retinto, nuevo, sin fierro.
- 20.—Una yegua grande, baya, con una potranca melada, mostrencas.
- 25.—Una vaquilla alazana, con un fierro semejante á una C.
- 25.—Una vaquilla alazana, sin fierro.
- Febrero 2.—Una vaca blanca, marcada.
- 9.—Una ternera alazana, mostrenca.
- 12.—Una vaca sarda, marcada con un fierro parecido á una C.
- Marzo 1º.—Una yegua zahina marcada con un fierro semejante á una S.
- 13.—Un toro hosco, mostrenco.
- 14.—Un caballo rosillo, viejo, mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 16 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

A las 12 m. del miércoles 13 del entrante mes de abril, remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, los animales siguientes:

- Una ternera amarilla, sin marca alguna.
- Un caballo retinto, pequeño, nuevo, de regular andadura, también sin marca.
- Dichos animales se venden en virtud de no haberse presentado persona alguna á reclamarlos durante el término legal.

Se admiten propuestas.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 31 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

3—2

FONDO DE ANIMALES

Han sido depositados en calidad de perdidos: Marzo 1º de 98.—Una vaca alazana, camarona, de regular tamaño y marcada en el cuarto izquierdo con signo desconocido.

Marzo 25 de 98.—Una ternera alazana, camarona, como de dos años de edad y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término prefijado por la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de abril de 1898.

GREGO FUENTES G.

AVISO

Con fecha dieciocho del presente fué tomado por la Policía, en las calles de esta aldea, en calidad de perdido, un potrero retinto, chúcaro, sin fierro, con un lucero en la frente y de regular tamaño. Se publica el presente aviso para que si alguna persona se cree con derecho á él, se presente en el término de ley á legalizarlo.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escasú, 21 de marzo de 1898.

V. CASTRO O.

9 v 3

## A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al 2.º trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería Municipal del mismo, desde el 1.º al 15 de abril próximo, bajo la pena de ley si no lo verifican los respectivos interesados.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

## A V I S O

Mientras dure la ausencia del Doctor don Nazario Toledo, continuará el Doctor don Martín Bonnefil ejerciendo las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 4 de abril de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

5—3

## A V I S O

Se recuerda á todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1.º al 15 de abril entrante.

Gobernación de la provincia de San José,—14 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10 8

## ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpiar sus medias calles y descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad; bajo la pena de ley el que no cumpla la presente.

Jefatura Política del Naranjo, 5 de abril de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

## A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros 15 días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Mora.—23 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> AVILA Z.

## A V I S O

A todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, se hace saber: los impuestos correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo. Quedarán incursas en las penas que el artículo 3.º de la ley de 8 de junio de 1888 determina, las personas que obligadas, no lo verifiquen.

Jefatura Política de San Ramón, 16 de marzo de 1898.

RAMÓN ARAYA B.

## A V I S O

Del día 1.º al 15 del entrante mes de abril, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, bajo la pena de ley si así no se verifica.

Jefatura Política de Tarrazú.—San Marcos, 29 de marzo de 1898.

VÍCTOR M. VELARDE

## A V I S O

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1.º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.—Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2.º de la ley de 8 de junio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

## ANUNCIOS

## LISTA DE CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

	PROCEDENCIA
P. A. Aubry	Paramaribo
Inocencio Andión	EE. UU.
Eli Bolinger	EE. UU.
André Boyer (Madame)	Francia
Ricardo Buena ó Arena	Colombia
Manuel Bustos	Venezuela
Enrique Casellas (murió)	Cuba
Elena Catalá	El Salvador
Marie Costaing Lissense	Francia
F. S. Camacho (murió)	Alemania
Juan C. Escobar	Alemania
A. Efra Foks	Francia
Max. Fischer 4 (murió)	Austria
Francisco González 3 (Gran Hotel)	Colombia
Clara Lardinois	Constantinopla
Aurelia Mocenigo	Guatemala
Morvell & Co.	Alemania
Juan Baptiste Mollier	Francia
Félix Pérez y Hernández	Venezuela
Pigo (Telegrama)	Panamá
H. Raphael	Alemania
Antonio Ronch	España
P. Reitz	Alemania
A. K. Snyder	EE. UU.
Pierre François Saliceti	Francia

Oficina de Certificados.—San José, 11 de abril de 1898.

## SANTIAGO CALVO MORA

## TELEGRAMAS REZAGADOS

## OFICINA CENTRAL

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
Abril 6	El Pelón	Nery Loaiza	Desconocido
—	San Mateo	Luis Chacón	—
—	Santa Rosa	Petronila Rojas	—
—	—	J. M. Campos	—
—	—	Rafaela Herrera	—
—	—	Rafaela González	—
— 7	—	María de Quirós	—
—	—	Mercedes Mora A.	—
—	Pelón	Pilar Zúñiga	—
—	Santa Rosa	Andrés Muñoz	—
—	—	Mercedes Morúa	—
—	San Mateo	Abelina Quesada	Vive lejos.
—	Puntarenas	Luis Chacón	Lo rehusó
—	Atenas	Elisa Sequeira	Desconocida
—	Pelón	Elena Céspedes	—
—	Liberia	Teófilo Serrano	—
—	La Esperanza	Ramón Gamboa	Se ausentó
—	Santa Rosa	Juliana Chaves	Desconocida
—	—	Filomena Salas	—
—	—	Luis Segura	—
—	La Colonia	Abel Pérez	—
—	Santa Rosa	Carmen Araya	—
—	La Esperanza	Modesta de Mendoza	—
—	—	Isidora Morales	—
—	Santa Rosa	Manuel García	Rehusado
—	Cartago	Remigio Alvarado	No está á don-
— 8	—	—	de venía re-
— 9	Santa Rosa	Juana Guerrero	comendado
—	—	—	Desconocida

José, 9 de abril de 1898.

J. UMAÑA

## TELEGRAMAS REZAGADOS

## OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL

Fecha	
7	—De Esperanza.—Para Elena Quirós.—No es para la conocida.
8	—De Buena Vista.—Para Eligio Loría.—No es para el que se conoce.
9	—De Alajuela.—Para Inés Arias.—No se encontró.
9	—De Esparta.—Para María Obando.—Desconocida.
9	—De El Pelón.—Para Josefa Pradilla.—
10	—De Santa Rosa.—Para Rafaela Castillo.—Desconocida.
10	—De Santa Rosa.—Para María Rojas.—Desconocida.
10	—De La Cruz.—Para Clara Ureña.—
10	—De Alajuela.—Para Carlos Pereira.—
10	—De Santa Rosa.—Para María Jiménez.—Desconocida.
10	—De Esperanza.—Para Leoncio Aguilar.—Desconocido.
10	—De Liberia.—Para Rafaela Alvarado.—Desconocida.
10	—De Liberia.—Para Herminia Torres.—
10	—De Esperanza.—Para Apolonio Rojas.—
11	—De Filadelfia.—Para J. Ramón Vargas.—
11	—De Liberia.—Para Juan Rivas.—
11	—De Santa Rosa.—Para Nicolasa Romero.—Desconocida.
11	—De Santa Rosa.—Para Rafaela Brenes.—Desconocida.
11	—De Esperanza.—Para Adelina Chavarría.—Desconocida.
11	—De Cartago.—Para Fidelina Ovaes.—Desconocida.
12	—De La Cruz.—Para Franc. Segura.—Desconocido.

San José, 12 de abril de 1898.

El telegrafista encargado del rezago,

L. F. MONTOYA

## Junta de Caridad

## LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de	1,000-00 cju.	2,000-00
2 " "	500-00 "	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1.º premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju		200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1.º premio		4,000-00
2,093 premios		\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

## A V I S O

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía Minera *Tres Amigos*, para una reunión general extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de Mr. M. C. Ketih el miércoles 20 de los corrientes, á las 7.30 p. m.

San José, 11 de abril de 1898.

CARLOS VOLIO T.—Srio

3—2

## SERVICIO DE ENCOMIENDAS

PARA EL

## EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

De hoy en adelante y diariamente saldrá de este centro una carreta conduciendo las encomiendas que las familias de los jefes, oficiales y soldados del Ejército tengan á bien enviar á las oficinas de la Dirección General de Administración Militar.

En las Gobernaciones de Heredia, Alajuela y Cartago se recibirán diariamente encomiendas destinadas al Ejército, las cuales se remitirán á las oficinas de esta Dirección para ser despachadas á Puntarenas, en carretas que llegarán en el menor tiempo posible.

La conducción hasta la frontera y el reparto en los campamentos, se hará inmediatamente, para lo que se cuenta con un servicio adecuado.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 27 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE.—Srio.

Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia: de 8 á 10 a. m.

20—12

ADÁN SABORÍO QUESADA,

NOTARIO PÚBLICO

Alajuela: calle del Padre Corral, casa de don Gregorio Gamboa.

10—5